

Doctor

JOSÉ JULIÁN HERNÁNDEZ CATAÑO

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA

E.S.D.

REFERENCIA: **SOLICITUD DE ENTREGA TÍTULO JUDICIAL**

PROCESO: **EJECUTIVO**

DEMANDANTE: **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO**

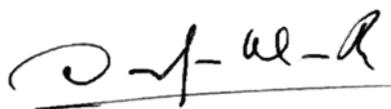
DEMANDADO: **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y OTRO**

RADICADO: **66001-40-03-008-2022-0759-00**

DIEGO JAVIER MESA RADA mayor de edad, domiciliado y residenciado en Pereira Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.240.871 expedida en Cartago y portador de la Tarjeta Profesional No. 158.459 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la persona jurídica denominada **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE CARTAGO LIMITADA "COOMOCART LTDA."**, persona jurídica con domicilio principal en Cartago Valle, identificada con el NIT. 891.900.232-7, representada legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO TORRES BEDOYA** igualmente mayor de edad, domiciliado y residenciado en Cartago - Valle del Cauca, identificado con la cédula de ciudadanía Número 16.220.427 expedida en Cartago, a Usted con todo respeto me dirijo con el fin de solicitar la entrega de títulos judiciales del pago de la Sentencia Núm. 159 del 17 de junio del 2024, realizado por **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, según consta en el oficio de fecha 15 de enero de 2025.

Emitido el título judicial a nombre de mi poderdante, se le solicita comedidamente al Despacho se sirva dar por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

Atentamente,



DIEGO JAVIER MESA RADA

C.C. No. 6.240.871 de Cartago Valle del Cauca

T.P. No. 158.459 del C.S. de la J.

